

# Iniciativa Mesoamericana CID

Tomando en consideración la apertura de la primera ronda de negociaciones del TLC en San José, Costa Rica (27-31 de enero), la Iniciativa Mesoamericana CID ha elaborado un documento que contiene un conjunto de propuestas en torno al proceso negociador. Estas propuestas han sido construidas con la participación de varios sectores de la región centroamericana, y expresa los intereses de una importante diversidad de organizaciones sociales y ONGs. de la región. Asimismo, dichas propuestas han sido compartidas con varias organizaciones ciudadanas en el marco de la Alianza del Corredor del Diálogo (Iniciativa CID, Fundación Arias y ALOP). Las propuestas, tanto generales como específicas, se refieren a los procedimientos del proceso de negociación, a los contenidos de los textos, así como a las transformaciones del entorno socioeconómico que necesitan ser impulsadas.

## 1. Propuestas generales de procedimiento

**1.1. Los Gobiernos de la región deberían instalar dentro de sus respectivos países un FORO NACIONAL CÍVICO-PRODUCTIVO DE CONSULTA Y DEBATE** en torno al proceso negociador del TLC con Estados Unidos, así como de cara a su implementación y monitoreo. Este Foro será de carácter permanente y amplia participación, y tendrá como propósito generar análisis y propuestas ciudadanas de cara al logro y desarrollo

de un acuerdo comercial que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Este Foro debería contar con una Instancia Técnica y de conducción política. El nivel Técnico de la Instancia se encargaría de procesar las propuestas, aportes y aspectos técnicos respecto al proceso negociador, y el nivel de la conducción política se encargaría de la orientación y coordinación del Foro, así como de impulsar, cabildear y promover dichas propuestas y aportes.

**1.2. Será fundamental que dentro de dicho Foro se incluyan las temáticas y dinámicas abordadas en la Mesa de Cooperación que contempla el proceso negociador del TLC.** A su vez, tanto la Mesa de Cooperación como el Foro deberán tener como agenda no sólo la creación de capacidades en materia comercial, sino también todas aquellas transformaciones socioeconómicas e institucionales que nuestros países necesitan para hacer frente al TLC con Estados Unidos. De ahí la importancia de garantizar también la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción que orientarán la cooperación externa.

**1.3. Incorporar a las dinámicas de los equipos negociadores gubernamentales a otros Ministerios o entidades de gobierno, además de los Ministerios de Economía o de**

**Comercio Exterior**, en aras de buscar un tratamiento integral a los contenidos del TLC.

1.4. Siguiendo el ejemplo de lo implementado por el gobierno nicaragüense, y posiblemente el costarricense, **se deberá ampliar la participación ciudadana en el denominado Cuarto Adjunto**, de tal manera que no sólo se garantice la presencia en el mismo de la gran empresa privada, sino también de otras organizaciones sociales, ONGs e instancias académicas y de investigación. En cuanto a los sectores productivos, se debe asegurar la participación del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, así como organizaciones campesinas y laborales.

1.5. El tema de la privatización de los servicios públicos es un tema sensible en la región, especialmente en Costa Rica. Es previsible que las negociaciones del TLC coloquen en las mesas de trabajo, en particular en la de servicios e inversión, el tema de la propiedad y gestión de los servicios públicos en manos del Estado. Esto puede conducir a marcos jurídicos y disposiciones que faciliten las privatizaciones en tales servicios. Por ello, **en materia de servicios e inversiones proponemos excluir toda dinámica o disposición encaminada a la privatización de servicios públicos**

(telecomunicaciones, generación y distribución de energía eléctrica, seguridad social, salud, educación, agua).

## 2. Propuestas para temáticas específicas

### 2.1. Temática Agropecuaria

2.1.1. Sobre la base de un reconocimiento de las asimetrías y de los desiguales niveles de desarrollo agropecuario de nuestros países con los Estados Unidos, proponemos que **la agricultura se beneficie de un trato especial y diferenciado**, de manera que norme los flujos comerciales entre agriculturas tan desiguales **por un período de transición de 10 años, prorrogable cada 3 años de acuerdo a los resultados obtenidos.**

---

**El trato especial y diferenciado contemplará la exclusión del tratado de los bienes y sectores agropecuarios sensibles económica y socialmente, como es el caso del maíz para el sector campesino en El Salvador**

---

2.1.2. La complejidad que encierran esas desigualdades en materia agrícola requerirá durante el proceso de negociación de **la instalación de una Mesa Agrícola donde se aborde en forma integral la problemática del sector.**

2.1.3. En materia de acceso a mercados, **el trato especial y diferenciado contemplará la exclusión del tratado de los bienes y sectores agropecuarios sensibles económica y socialmente, como es el caso del maíz para el sector campesino en El Salvador**, así como otros productos

identificados por los sectores afectados en la región. Estos productos sensibles deberán ser claramente identificados sobre la base de criterios tales como: aporte a la generación de empleo, contribución al valor agregado, nivel de integración en cadenas productivas, aporte a la seguridad alimentaria, etc. También, implicaría **establecer un enfoque de asimetrías, agilidad y transparencia en los procedimientos de aplicación en las medidas de salvaguardia**, tales como la protección temporal ante los procesos de apertura y liberalización del comercio, con el fin de hacer posible el reajuste de ramas de la producción afectadas por el incremento de las importaciones. Adicionalmente, insistimos en la necesidad de **homologar el arancel externo común** tomando como parámetro el arancel más alto en aquellos rubros con capacidad de autoabastecimiento a nivel de los países de la región, y el más bajo en aquellos rubros con mínima capacidad de producción.

2.1.4. Se deberán **diseñar propuestas de compensación y complementación para el sector agropecuario** en las cuales el gobierno de EUA deberá comprometerse a facilitar la movilización de recursos financieros en condiciones favorables y a largo plazo. Ello, con el propósito de impulsar procesos de

---

**Tanto la dimensión  
laboral como ambiental  
en el TLC EUA/CA  
deberán ser abordadas  
de manera transversal  
en cada uno de los  
capítulos vinculantes y  
de forma particular en  
un capítulo específico**

---

reconversión tecnológica en la producción primaria y en la agroindustria regional, así como para el desarrollo de programas de capacitación e información del sector.

2.1.5. Paralelamente a lo anterior, habrá que avanzar en **la construcción de una política agrícola común en la región** que se fundamente en los principios de: seguridad alimentaria, promoción de la competitividad en el sector agroalimentario, participación del sector privado, sobre todo de los sectores de la pequeña y mediana empresa agrícola.

## **2.2. Temática laboral y ambiental**

2.1.1. Si bien los temas laborales y ambientales serán parte de la agenda de negociaciones, recomendamos que los gobiernos adopten una visión positiva sobre los mismos, evitando, por un lado, que a lo largo de las negociaciones dichos temas se conviertan en barreras no arancelarias al comercio, y por otro lado, que en aras del comercio se frenen las necesarias mejoras de nuestros estándares ambientales y laborales. Con este fin, **tanto la dimensión laboral como ambiental en el TLC EUA/CA deberán ser abordadas de manera transversal en cada uno de los capítulos vinculantes y de forma particular en un capítulo específico.**

2.2.2. **El capítulo laboral deberá**

**incorporar un conjunto de disposiciones en esta materia con el propósito de promover los derechos laborales nacionales e internacionales** y el *cumplimiento y observancia* de los mismos en las actividades del comercio y la inversión. Adicionalmente, deberá establecer la normativa y mecanismos que aseguren la responsabilidad de los Estados para hacer valer la legislación y administración laboral en sus respectivos territorios.

2.2.3. Proponemos el **diseño e implementación de un mecanismo de certificación laboral** exigible a las empresas de exportación, especialmente para la industria maquiladora, de forma que se garantice la estabilidad, seguridad e higiene ocupacional de las trabajadoras y los trabajadores así como sus prestaciones sociales (pago justo de horas extras, permiso por maternidad y lactancia, seguridad social, pensiones, etc.).

2.2.4. Asimismo proponemos el **establecimiento de un seguro de desempleo** que comprenda mecanismos que aseguren temporalmente ingresos a las/os trabajadoras/es desempleados a raíz de la apertura de los mercados, así como facilidades para la búsqueda de nuevos empleos.

2.2.5. En el ámbito regional y en cada una de los países se constituirá una

instancia **encargada de supervisar la aplicación del capítulo**, el cual deberá estar integrado por representantes de cada uno de los gobiernos, empresarios, un representante regional de la OIT y representantes de organizaciones laborales.

2.2.6. Aprovechar las negociaciones para **identificar acciones de cooperación en materia laboral** orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales en las áreas de inspección laboral, contraloría social, seguridad e higiene ocupacional, formación técnica y profesional, u otras que sean de interés para cada una de las partes. También la cooperación en materia laboral apuntará a **promover la homologación de la legislación laboral centroamericana** hacia estándares más altos.

---

**La cooperación en materia laboral apuntará a promover la homologación de la legislación laboral centroamericana hacia estándares más altos**

---

2.2.7. **Con respecto al capítulo ambiental**, recomendamos que **incluya un conjunto de disposiciones en materia ambiental con el propósito que los países miembros del Tratado hagan cumplir sus respectivas legislaciones ambientales** en las actividades relacionadas

con el comercio internacional y la inversión. Más específicamente, el capítulo ambiental establecerá **la preeminencia de los acuerdos ambientales internacionales (AMUMAS) que tienen medidas comerciales y han sido ratificados por los países de**

CA y EUA, sobre el TLC en caso de incompatibilidad entre ambas normativas. Entre los AMUMAS más importantes se destacan: la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), el Protocolo de Montreal

sobre las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

2.2.8. Hay otros AMUMAS, como el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y el Convenio de Róterdam sobre Información y Consentimiento Previo relativo al comercio de sustancias químicas peligrosas, que contemplan medidas comerciales y tienen implicaciones importantes para el medio ambiente. Si no se puede exigir que estos AMUMAS prevalezcan sobre el TLC en caso de incompatibilidad, por no haber sido ratificados por todos los países de la región y por los EUA, **se recomienda que todos los gobiernos de la región ratifiquen lo antes posible el Convenio de Róterdam y el Protocolo de Bioseguridad.** Estas normativas permiten a los países firmantes desarrollar mecanismos para regular o restringir las importaciones de sustancias químicas peligrosas provenientes de países exportadores de las mismas (entre ellos, los EUA), así como las importaciones de ciertos organismos vivos genéticamente

---

**Será necesario establecer una delimitación clara entre los derechos de los inversionistas y los derechos del Estado a mejorar su marco regulatorio ambiental**

---

modificados (OGM).

2.2.9. En vista de los impactos ambientales que pueden generar algunas inversiones, las partes deberán comprometerse a no rebajar sus estándares ambientales para atraer la inversión extranjera. También, será necesario

**establecer una delimitación clara entre los derechos de los inversionistas y los derechos del Estado a mejorar su marco regulatorio ambiental** para evitar los problemas de demandas millonarias a los Estados por parte de algunos inversionistas extranjeros que se dieron en el marco del TLCAN (TLC EUA-Canadá-México), a raíz del capítulo 11 sobre inversiones.

2.2.10. En cuanto a materia de acceso a mercados, si la Autorización para la Promoción del Comercio (TPA) estipula que los EUA buscarán acceso al mercado para sus tecnologías, bienes y servicios ambientales, los países centroamericanos deberían hacer lo mismo, y negociar un **trato especial y diferenciado para los productos ambientales (orgánicos y amigables con la biodiversidad).** Ello permitirá dar acceso a nuevos mercados para este tipo de bienes y, a la vez, incentivar una reconversión productiva consistente con la protección del medio ambiente.

2.2.11. En materia de compras del sector público, **recomendamos que los**

**criterios para determinar el ganador de una licitación incluyan los de tipo ambiental y no solamente mercantil.** Una ley estadounidense (Decreto Ejecutivo 13101) exige que las agencias federales compren productos reciclados o bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

### 2.3. Temática de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)

2.3.1. Sobre la base de un reconocimiento de las asimetrías y de las desigualdades entre las economías y las capacidades competitivas entre CA y los EUA, proponemos que **la MIPYME se beneficie de un Trato Especial, Diferenciado y Preferencial.** De manera semejante con el tema agropecuario, se recomienda un trato especial y no recíproco para la MIPYME por un período de transición de 10 años, prorrogables por 3 años con base a los resultados obtenidos.

2.3.2. **Un trato diferenciado**, con énfasis en las cadenas productivas del cuero, calzado y la confección de ropa, implica entre otros aspectos **agilidad y transparencia en los procedimientos de aplicación en las medidas de salvaguardia** para permitir la readequación de segmentos y giros de la MIPYME potencialmente afectados por la implementación del tratado. También el **trato diferenciado**

**podría contemplar un proceso de armonización arancelaria teniendo como parámetro el arancel más alto de la región.**

2.3.3. **Un trato preferencial a las MIPYME de la región a través de acuerdos de cooperación** que contemplen: a) el incremento y la diversificación de la capacidad exportadora de la MIPYME centroamericana, con la creación de un marco legal-normativo que agilice los trámites, flexibilice sus requerimientos y favorezca el desarrollo de las acti-

---

**El trato diferenciado  
podría contemplar un  
proceso de  
armonización  
arancelaria teniendo  
como parámetro el  
arancel más alto de la  
región.**

---

vidades de exportación del sector; b) el fortalecimiento de la capacidad competitiva de la MIPYME, en particular en los sectores de la producción artesanal y de alimentación; c) la asociatividad productiva entre empresarios de la MIPYME y el encadenamiento con el sector externo; d) La transferencia de tecnolo-

gía para elevar el nivel de productividad y la competitividad de la MIPYME centroamericana, en particular la tecnología amigable con el medio ambiente; e) La promoción y desarrollo de los servicios de turismo de la MIPYME.

2.3.4. La promoción del desarrollo de las MIPYME en el marco del Tratado exige también **un trato recíproco en términos de facilitar los trámites migratorios** con la extensión de visas

de personas de negocios a los sectores de la pequeña y mediana empresa.

## 2.4. Temática democrática

2.4.1. Se recomienda **la introducción de una cláusula democrática en el TLC para reforzar el compromiso de los Estados de la región con los principios democráticos y los derechos humanos**, ya que a pesar de las múltiples Declaraciones y Convenios internacionales firmados sobre estos temas, las instituciones democráticas en Centroamérica siguen siendo muy débiles.

2.4.2. **Esta cláusula democrática deberá** propiciar reformas institucionales y administrativas orientadas al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, con el propósito de asegurar un entorno jurídico y normativo al desarrollo económico y social. En lo particular, será importante propiciar reformas institucionales que garanticen la transparencia y la buena administración de los recursos por parte de las entidades del Estado; y reformas al sistema judicial para asegurar su independencia y eficacia como base del Estado de Derecho y garantía para el desarrollo.

## 2.5. Temática migratoria

2.5.1. **El TLC debe tomar en cuenta los aspectos migratorios que afectan las relaciones comerciales entre las partes**, en vista de sus posibles efectos sobre los flujos migratorios. En este sentido, proponemos **la aprobación de un nuevo programa de trabajadores temporales para los países de Centroamérica**. Este programa permitiría a muchos centroamericanos poder ir a trabajar por períodos cortos a Estados Unidos y regresar a su país, sin tener que pagar a traficantes de personas y sin arriesgar sus vidas. Otro beneficio del programa sería la preservación de las estructuras y las relaciones familiares, tan necesarias para el fortalecimiento de la unidad familiar.

2.5.2. **Los gobiernos de Centroamérica deberán suscribir un nuevo tratado para asegurar el libre tránsito de los centroamericanos y el respeto a los derechos humanos y laborales en la región**, el cual permita ampliar y mejorar los beneficios del actual acuerdo presidencial conocido como CA- 4, convirtiéndolo en una ley de los países de Centroamérica, y facilite el libre tránsito de centroamericanos en la región.

Centro América, 29 de enero de 2003.